

Plan de Prácticas Externas. Máster en Intervención Social, Cultura y Diversidad.

1. Presentación

La materia “Prácticas externas en intervención social / procesos participativos” es una asignatura obligatoria de 6 créditos del módulo de Prácticas Externas, mediante la cual el alumnado deberá integrarse en alguna entidad social en la que pueda colaborar activamente, desarrollando dinámicas y contenidos de intervención social avanzada.

Los aprendizajes que se pretenden conseguir se concretan en diferentes ámbitos: a) Diseño de programas de intervención, b) Gestión de la calidad en la intervención, c) Evaluación de programas, d) Análisis de necesidades, problemáticas y procesos sociales relacionados con la intervención, e) Desarrollo de procesos participativos.

El sentido de las prácticas se dirige a poner en contacto al alumnado con la realidad práctica de la intervención social en instituciones públicas y organizaciones del tercer sector de acción social, con los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Conocer y aplicar de manera integrada conceptos teóricos de diferentes especialidades (antropología, psicología, educación, sociología y trabajo social). El/la estudiante debe ser capaz de integrar conocimientos de diferentes especialidades que le permitan crearse opiniones desde una perspectiva transdisciplinar.
- Gestionar actuaciones vinculadas a la mejora de la calidad en la intervención y la participación, a la gestión del conocimiento y a la formación permanente de profesionales y otros agentes implicados en las intervenciones sociales.
- Desarrollar la capacidad crítica para identificar y valorar las distintas variables sociales que pueden funcionar como ejes de la desigualdad social.
- Favorecer los valores de la innovación y creatividad
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

2. Regulación normativa

El modelo de prácticas externas aplicado en el Máster de Intervención Social, Cultura y Diversidad está basado en las figuras definidas en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios/as y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. El objeto es la formación práctica del estudiantado universitario, consistente en permitir al mismo tiempo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales, que faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Siguiendo a dicho Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, estas prácticas se realizan en su modalidad curricular, y por tanto forman parte del plan de estudios y del proyecto formativo del título, concretándose en materia obligatoria denominada “Prácticas Externas en intervención social / procesos participativos”.

3. Requisitos previos y criterios de asignación de plazas

Para superar este módulo el alumnado deberá estar matriculado en la asignatura “Prácticas Externas en intervención social / procesos participativos” y haber superado todas las materias/asignaturas de los módulos 1 a 3 y 15 créditos de optatividad, bien como libre disposición o bien siguiendo alguna de las dos especialidades propuestas.

Se ofrecerán diferentes iniciativas y realidades institucionales debiendo los alumnos/as adscribirse a una de ellas. En el procedimiento de selección, en el caso de existir más de un estudiante que concurra en la preferencia por una misma entidad, se establecerá orden de prelación siguiendo el expediente académico del alumnado.

4. Estructura de gestión

Las prácticas institucionales se realizarán en instituciones públicas y organizaciones del tercer sector de acción social. En la formación práctica el alumno/a contará con el apoyo de un profesional de apoyo perteneciente a la institución en la que el alumno/a realiza las prácticas y de un profesor tutor/a de la universidad.

4.1. Responsabilidades del alumnado

El alumnado deberá realizar un proyecto/tarea concreta y delimitada, pactada entre las partes al inicio de las prácticas, de interés tanto para la institución, como para el/la estudiante de cara a conseguir superar las competencias que se establecen en el máster. Se tratará de una tarea-proyecto real, acorde a las 120 horas de prácticas que se recogen en su matrícula y en los convenios con las entidades. Un proyecto-tarea que pueda ser evaluado al ser finalizado, en función de los objetivos trazados y el trabajo de los/as estudiantes. Se trata de formar parte de situaciones y reflexiones en la que haya que practicar lo que es la Intervención Social, tarea acorde al tiempo de dedicación y, sobre todo, de interés para la entidad y los intereses del estudiantado.

Se pide al final que el alumnado dé cuenta del trabajo realizado a través de la redacción de una memoria de prácticas a la culminación de su período de prácticas. Esta memoria será una de las herramientas sobre las que se realizará la evaluación, además del informe de las personas que supervisan las prácticas y de la asistencia del estudiante a las sesiones de tutorización con el profesor/tutor del Máster. Durante el desarrollo de sus prácticas, el alumnado se compromete a guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades.

4.2. Responsabilidades del tutor del Máster (tutor académico)

En la formación práctica el alumno contará con el apoyo de un tutor académico, que será un profesor del Máster. A lo largo del período de prácticas se realizarán diferentes supervisiones por parte de este tutor con la persona supervisora de las mismas en el centro o entidad. El tutor académico, que se coordinará con el responsable de la asignatura o coordinador de prácticas, se encargará de exigir al alumno el cumplimiento del Proyecto Formativo, así como de las obligaciones inherentes a la condición de estudiante en prácticas. El trabajo con este tutor se concretará en tres momentos:

- En la primera sesión se establecerá el “Compromiso de prácticas” en la que la institución, el tutor/a de la universidad y el/la alumno/a establecerán los objetivos, contenidos y compromisos de las prácticas externas.
- La segunda sesión se centrará en el seguimiento del trabajo de prácticas.
- La última de las sesiones se centrará en la evaluación final del “Compromiso de prácticas”, y de la Memoria de prácticas presentada por el estudiante, cuyo resultado comunicará al coordinador de prácticas.

4.3. Responsabilidades del tutor de la entidad

La entidad o centro de prácticas deberá nombrar a un tutor o tutora para el seguimiento de las prácticas, que deberá estar vinculada a dicha entidad, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. A través de este tutor, la entidad se compromete a:

- Acoger al/a la estudiante en prácticas y organizar su actividad en función de lo establecido en el Proyecto Formativo.
- Facilitar al/a la estudiante el uso de los medios materiales existentes en sus instalaciones necesarios para el desarrollo de las prácticas, atendiendo especialmente a las necesidades del estudiantado con discapacidad.
- Informar al/a la estudiante del funcionamiento y organización de la entidad y de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar al/a la estudiante la formación complementaria y la asistencia que precise para el desarrollo de las prácticas.
- Cumplir con la adecuada coordinación con el tutor académico
- Emitir los informes preceptivos relativos a las prácticas desarrolladas.

5. Programa de supervisión y evaluación

Las prácticas se evaluarán de modo continuado en base al conjunto de competencias establecidas para esta materia de un modo general, y para cada una de las dos especialidades del título:

CE1. Conocer y aplicar de manera integrada conceptos teóricos de diferentes especialidades (antropología, psicología, educación, sociología y trabajo social). El/la estudiante debe ser capaz de integrar conocimientos de diferentes especialidades que le permitan crearse opiniones desde una perspectiva transdisciplinar.

CE.6 Gestionar actuaciones vinculadas a la mejora de la calidad en la intervención y la participación, a la gestión del conocimiento y a la formación permanente de profesionales y otros agentes implicados en las intervenciones sociales.

CE7. Desarrollar la capacidad crítica para identificar y valorar las distintas variables sociales que pueden funcionar como ejes de la desigualdad social.

Competencias adicionales referidas la especialidad 1:

CE1.1. Habilidad para el desempeño profesional avanzado en el ámbito de la intervención. El/la estudiante, a partir de los conocimientos especializados adquiridos, debe ser capaz de aplicarlos a la realidad y de participar en proyectos y diferentes tareas relacionadas con la intervención en el ámbito de las desigualdades. Debe ser capaz de diseñar, gestionar y ejecutar proyectos en este ámbito.

CE1.2. Capacidad para diseñar e implementar estrategias de intervención social, ubicando las mismas en diferentes contextos institucionales (públicos, del tercer sector, etc.) y orientando

las intervenciones hacia objetivos de inclusión y autonomía social de los sujetos, grupos de afectados y comunidades.

Competencias adicionales referidas la especialidad 2:

CEI2.1. Capacidad para impulsar y gestionar procesos de participación social aplicados a los diferentes contextos de intervención social, en los que se promueva el aporte activo de los diferentes actores y grupos de interés presentes y el empoderamiento de los sujetos.

Para la evaluación de estas competencias se utilizarán los diferentes informes, evidencias y productos generados por el alumno/a, así como las evaluaciones realizadas por el tutor académico en las sesiones de acompañamiento. Tras la finalización del periodo de prácticas docentes, el alumno deberá confeccionar una memoria de prácticas donde se demuestren las destrezas y habilidades que se adquieren durante las sesiones de prácticas. También se pondrá de manifiesto la comprensión del contexto de trabajo y la aplicabilidad de los elementos teóricos estudiados. Este documento servirá de base para su evaluación y deberá contar con los siguientes apartados:

1. Descripción del contexto de las prácticas (centro, personal, horarios, objetivos, etc.).
2. Resumen de las principales tareas en relación con los objetivos trabajados. Se dará cuenta de las principales tareas realizadas haciendo un resumen del diario de campo.
3. Conclusión: análisis reflexivo del desarrollo de las tareas realizadas incorporando contenidos teóricos desarrollados en el resto de los módulos relacionados con las actividades desempeñadas.
4. Anexo I. Diario de campo. Debe ser un diario de campo exhaustivo donde se recoja el proceso de trabajo de prácticas diario
5. Anexo II. En este apartado se incorporará todo el material que se considere adecuado para acreditar las tareas realizadas, como, por ejemplo: los instrumentos que se han desarrollado y empleado en las prácticas (informes de compromiso), o cualquier otro producto que se haya generado con el trabajo de prácticas (diagnósticos, planificaciones, evaluaciones de intervenciones...).

En la guía docente de la asignatura se detallarán los aspectos formales y otros, como el formato, procedimiento, plazo y forma de entrega de esta memoria de prácticas. Dicha guía docente incluirá estas y otras informaciones de interés para el alumnado matriculado, y se realizará por el responsable de la asignatura y del módulo en el que se encuentra integrada (coordinador de prácticas), estando accesible en la plataforma docente Aula Virtual.

El responsable o coordinador de prácticas se encargará de la gestión de las evaluaciones obtenidas de cada tutor académico y demás asuntos relacionados con la coordinación y el seguimiento de las obligaciones del alumnado y tutores académicos. La Comisión Académica del Máster, como responsable de la coordinación docente del título, mantendrá reuniones periódicas con el coordinador de prácticas para el seguimiento de las prácticas externas.